

R.N°:D-266-2020

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 4 de noviembre de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Carolina Delisa el día 7 de octubre de 2020, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que, mediante la petición referida en el Visto, se requiere la cantidad de personal del Banco Central del Uruguay, qué función cumple, qué cargo tiene y su salario nominal mensual incluyendo todas las compensaciones, además del detalle de las compensaciones y su monto; cuánto dinero al año se destina al rubro 0, cuánto de ese monto anual se destina a funcionarios públicos presupuestados y cuánto a contratos, así como la cantidad de personas que están en pase en comisión en otros incisos, cuánto cobran (incluyendo compensaciones y todas las partidas que corresponda) y en dónde están desempeñando funciones;

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales emitió informes proponiendo brindar a la peticionaria la información solicitada la cual obra de fojas 106 a 328, 333 a 401, 407 a 620, 628 a 631, 636 a 638, 643 a 645, 650 a 683 y de 685 a 706 del expediente N° 2020-50-1-1758, debiéndose aclarar que las funciones que se cumplen, surgen de los perfiles de los cargos.

CONSIDERANDO: que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 28 de octubre de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1758,

SE RESUELVE:

1) Dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Carolina Delisa referida en el Visto, haciéndole entrega de una copia de lo referido en el Resultando II).

R.N°:D-266-2020

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Notificar a la peticionaria la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3503)
(Expediente N° 2020-50-1-1758)

Alfredo Allo
Secretario General

Ds/lr
Resolución publicable

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 04/11/2020 15:31:43